

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1974.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Jefe de Despacho de Segunda del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de la Ciudad de Córdoba, D. Allaga Manuel Enrique, solicita se lo declare comprendido en los beneficios de las leyes Nros. 20.51 y 20.919,

SE RESUELVE:

1º) Tener por hecha la opción en los términos en que ha sido formulada.-

2º) Hacer saber al peticionante que el derecho que pretende debe gestionarse en forma ante el organismo previsional competente sin perjuicio de las ulteriores instancias judiciales a que eventualmente hubiere lugar.-

3º) Devuélvase a la Cámara de origen esta actuación para su notificación y demás efectos.-

ES COPIA

MICHAEL...

AGUSTIN DIAZ BIALET

MANUEL ARAUJ CASTE...

ERNESTO CORVALAN NANCLARES

HECTOR MASNAT

ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION